# Unidad 2: La gestión de la prevención de riesgos laborales

RA 2: Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector

#### Itinerario personal para la empleabilidad

Curso 24/25

Docente: Verónica Mora Almerich



#### Contenido

- 1. ¿Cómo se gestiona la prevención en la empresa?
- 2. Participación en la prevención de riesgos
- 3. Organismos públicos relacionados con la prevención
- 4. Las medidas de emergencia en la empresa



#### **ESTUDIARÁS**

- La gestión de la prevención en la empresa.
- La planificación de la prevención.
- La evaluación de riesgos como elemento básico de la actividad preventiva.
- La representación de las personas trabajadoras en materia preventiva.
- Los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.





#### Y SERÁS CAPAZ DE

Participar en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Unidad 2 : La gestión de la prevención de riesgos laborales





## En esta unidad vamos a trabajar los siguientes ODS:



Trabajo decente y crecimiento económico



Paz, justicia e instituciones sólidas





https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/ https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/

Unidad 2 : La gestión de la prevención de riesgos laborales



La prevención es el conjunto de acciones o medidas adoptadas en todas las fases de la actividad de la empresa para evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y garantizar la seguridad y la salud de las personas trabajadoras a su servicio. Con el fin de alcanzar este objetivo, la empresa debe implantar un sistema de gestión de la prevención que debe estar integrado en el sistema general de gestión de la empresa.

La gestión de la actividad preventiva supone un conjunto de actuaciones que se desarrollan en un proceso continuo



La gestión de la actividad preventiva conlleva las siguientes actividades:

1.ª Organización de la prevención.	5.ª Adopción de medidas preventivas para controlar o eliminar los riesgos.
2.ª Elaboración del plan de prevención.	6.ª Formación e información de las personas trabajadoras.
3.ª Evaluación de riesgos.	7.ª Vigilancia de la salud.
4.ª Planificación de la actividad preventiva.	8.ª Adopción de medidas de emergencia y primeros auxilios.

Unidad 2 : La gestión de la prevención de riesgos laborales



Todas las actividades o medidas preventivas que adopte la empresa deben guiarse por los principios de la acción preventiva establecidos en el artículo 15 de la LPRL:

Principio	Contenido
Evitar los riesgos.	Suprimir el riesgo o la exposición a este.
Evaluar los riesgos inevitables.	Evaluar los riesgos que no hayan podido ser evitados.
Combatir los riesgos en su origen.	Integrar la prevención en los lugares de trabajo, los equipos y los procesos.
Adaptar el trabajo a la persona (ergonomía).	Adaptar la actividad laboral a la persona con vistas a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y reducir sus efectos sobre la salud.
Tener en cuenta la evolución de la técnica.	Incorporar la tecnología para eliminar los riesgos para la seguridad y la salud.
Sustituir procesos o productos peligrosos.	Evitar procesos o productos peligrosos y sustituirlos por otros menos perjudiciales.
Planificar la prevención.	Integrar los factores técnicos, organizativos, sociales y ambientales.
Adoptar medidas de protección colectiva.	Dar prioridad a las medidas de protección colectiva frente a las individuales.
Informar a las personas trabajadoras.	Enseñar a las personas trabajadoras a trabajar en condiciones seguras.

1.1. La organización de la prevención en la empresa

Para llevar a cabo su actividad preventiva, las empresas deben organizarse o adoptar una estructura preventiva de acuerdo con las modalidades previstas por la LPRL.

La empresa puede optar por una o varias modalidades de organización, en función de su actividad, características, número de centro de trabajo y de personas.



#### 1.1. La organización de la prevención en la empresa

#### Modalidades de la organización preventiva.

El empresario o empresaria asumen personalmente tal actividad, siempre que...

- La empresa tenga una plantilla de hasta diez personas trabajadoras o, si dispone de un único centro de trabajo, hasta 25.
- Las actividades desarrolladas en la empresa no estén incluidas en el anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención (trabajos en instalaciones de alta tensión, actividad en la minería, trabajo subterráneo, tareas con exposición a sustancias cancerígenas, radiaciones ionizantes y agentes químicos y biológicos peligrosos, actividades en la industria siderometalúrgica, etc.).
- Su actividad profesional se desarrolle de forma habitual en el centro de trabajo.
- El empresario o la empresaria estén capacitados para cumplir con las funciones preventivas a desarrollar.
- El empresario o empresaria no podrán asumir la vigilancia de la salud.



1.1. La organización de la prevención en la empresa

Modalidades de la organización preventiva.

La designación de personas trabajadoras siempre que...

- Tengan la capacidad necesaria. Este requisito implica que deben contar con la formación adecuada en prevención de riesgos, la cual dependerá de la complejidad de las funciones que tengan que desempeñar en la empresa.
- Dispongan del tiempo necesario y de los medios precisos.
- Sean suficientes en número.



#### 1.1. La organización de la prevención en la empresa

Modalidades de la organización preventiva.

Servicio de prevención propio (SPP) La empresa está obligada a constituirlo en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si tiene más de 500 personas trabajadoras.
- b) Si, a pesar de contar con un número de personas trabajadoras comprendido entre 250 y 500, realiza alguna de las actividades del anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- c) Si la autoridad laboral así lo decide por la peligrosidad de la actividad, salvo que se acuda a la modalidad de servicio de prevención ajeno.



1.1. La organización de la prevención en la empresa

Modalidades de la organización preventiva.

Servicio de prevención mancomunado Cuando varias empresas realicen actividades simultáneamente en un único centro de trabajo, edificio o centro comercial, o pertenezcan a un mismo sector productivo o grupo empresarial, o desarrollen su actuación en un polígono industrial o un área geográfica limitada, pueden constituir un servicio de prevención mancomunado, que tendrá la consideración de servicio de prevención propio.



1.1. La organización de la prevención en la empresa

Modalidades de la organización preventiva.

Servicio de prevención ajeno (SPA) La empresa debe acudir a un servicio de prevención ajeno cuando:

- a) No lo asuma personalmente (total o parcialmente).
- b) La designación de una o varias personas trabajadoras resulte insuficiente.



#### 1.1. La organización de la prevención en la empresa

Tabla 1. Modalidades de organización preventiva en la empresa en función del número de trabajadores

Número de trabajadores	Número de delegados de prevención	Comité de Seguridad y Salud	Servicio de Prevención
1-10	-	NO	Empresario(1)/Trabajador/SPA
10-30	1	NO	Trabajador/SPA
31-49	1	NO	Trabajador/SPA
50-100	2	SÍ	Trabajador/SPA
101-250	3	SÍ	Trabajador/SPA
251-500	3	SÍ	Trabajador/SPP(2)/SPA
501-1.000	4	SÍ	SPP/SPA
1.001-2.000	5	SÍ	SPP/SPA
2.001-3.000	6	SÍ	SPP/SPA
3.001-4.000	7	SÍ	SPP/SPA
<4.000	8	SÍ	SPP/SPA

**Unidad** 

(2) Para empresas que pertenezcan al ANEXO I del RSP (RD 39/1997)



<sup>(1)</sup> Hasta 25 trabajadores en un solo centro de trabajo

1.1. La organización de la prevención en la empresa

Modalidades de prevención de riesgos



1.1. La organización de la prevención en la empresa

# CASO PRACTICO. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA

En una empresa dedicada a la elaboración de productos alimentarios y que emplea a 22 personas en un único centro, la empresaria, que tiene un nivel superior de formación en riesgos laborales y que trabaja de manera habitual en ella, pretende asumir personalmente la actividad preventiva.

¿Crees que la empresaria puede desarrollar esta actividad?

Sí, ya que tiene la formación suficiente, no se trata de una actividad incluida en el anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención, desarrolla su actividad en la empresa de manera habitual y esta emplea en un único centro de trabajo a un número de hasta 25 personas trabajadoras.



1.1. La organización de la prevención en la empresa

empresa, no tiene ninguna obligación

simplificada.

#### CASO PRACTICO. GESTION DE LA PREVENCION

Tras varios años empleada por cuenta ajena, Cristina ha decidido montar su propio salón de peluquería, en el que, inicialmente, trabajarán ella y otras dos personas. ¿Está obligada a contar con algún documento o, debido al reducido tamaño de la

Todas las empresas deben establecer un plan de prevención. Al tratarse de una empresa que tiene hasta 50 personas trabajadoras y que no realiza una actividad peligrosa, puede hacerlo de manera

Unidad 2 La gestión de la prevención de riesgos laborales



#### 1.2.El plan de prevención de riesgos laborales

La prevención de riesgos laborales debe integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, lo cual se lleva a cabo a través de un plan de prevención de riesgos laborales.

El plan de prevención es un documento obligatorio en el que se establece el sistema de gestión de la prevención. Dicho documento será la herramienta que permita integrar la gestión de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa y dirigirá la política de prevención de riesgos laborales.



#### 1.2.El plan de prevención de riesgos laborales

La estructura organizativa La organización de la La organización de la de la empresa, indicando las producción en cuanto a la prevención en la empresa. funciones y responsabilidades identificación de los distintos indicando la modalidad que asume cada nivel jerárquico procesos técnicos, las prácticas y preventiva elegida y los órganos v los cauces de comunicación de representación existentes. los procedimientos organizativos entre ellos. de la empresa. PLAN DE PREVENCIÓN La política, los objetivos y La identificación de la empresa las metas relacionados con DERIESGOS y de su actividad productiva, I ABORALES la prevención que la empresa el número de centros y sus pretende alcanzar, así como los características y el número de recursos humanos, técnicos, personas trabajadoras. materiales y económicos de los Instrumentos que va a disponer para ello. Evaluación de los riesgos a los que están Planificación de la acción preventiva expuestas las personas trabajadoras. para minimizar los riesgos existentes.

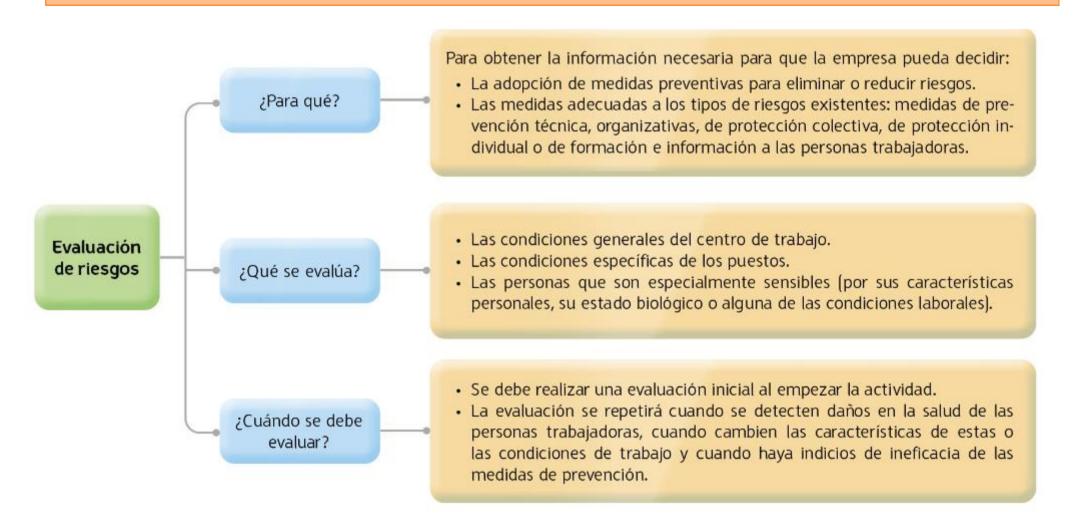
Las empresas de hasta 50 personas trabajadoras que no desarrollen actividades peligrosas, del Anexo 1 del RD de los servicios de prevención, pueden elaborar un único documento que incluya el plan de prevención, la evaluación de los riesgos y la planificación de las medidas preventivas.

ianui aico

Universitària

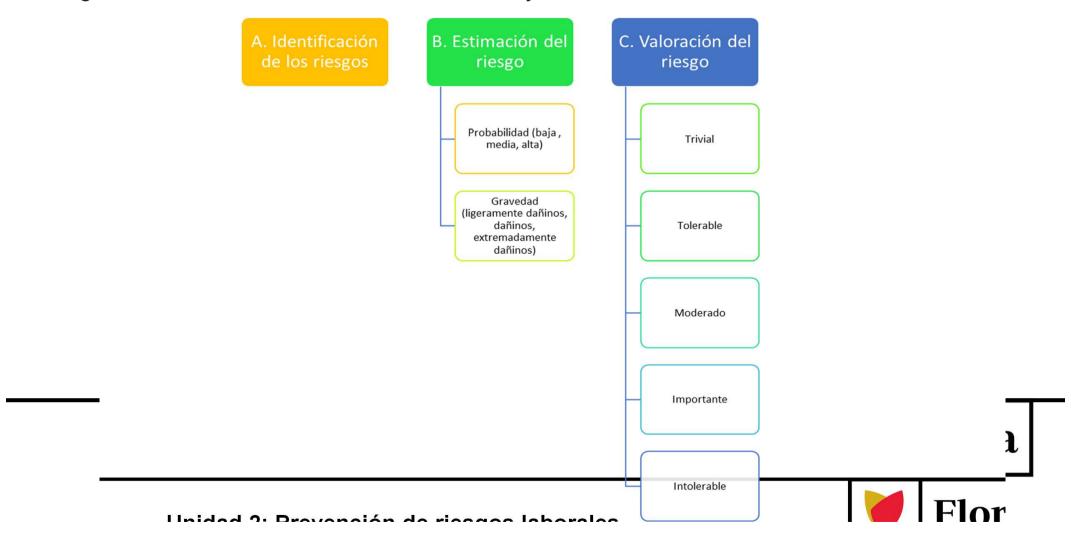
#### 1.3.La evaluación de riesgos laborales

La evaluación de riesgos es un proceso destinado a estimar la magnitud de los riesgos que no puedan evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.



#### 1.3.La evaluación de riesgos laborales

El proceso de evaluación puede realizarse de acuerdo a distintos métodos. Aquí vamos a exponer el método de evaluación general del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. La evaluación comienza por el análisis de los riesgos que se desarrolla en las siguientes fases: identificación, estimación y valoración.



#### 1.3.La evaluación de riesgos laborales

#### A.Identificación de los riesgos

Cada empresa debe elaborar una lista de los propios riesgos, teniendo en cuenta la naturaleza de su actividad y los lugares en los que se realiza.

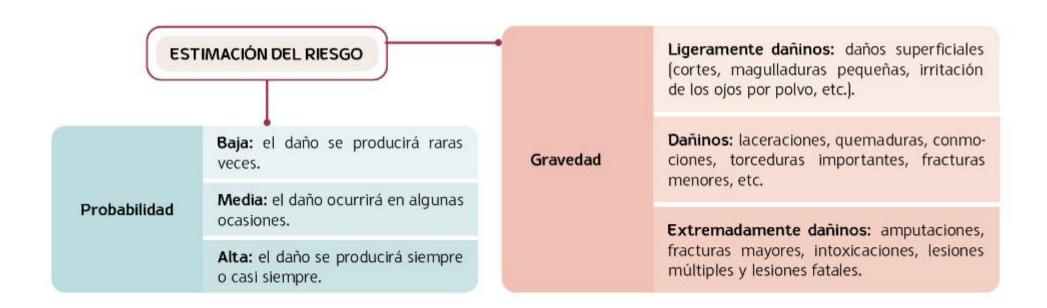
Riesgos más habituales laborales		
<ul> <li>1 Caída de personas a distinto nivel.</li> <li>2 Caída de personas al mismo nivel.</li> <li>3 Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.</li> <li>4 Caída de objetos por manipulación.</li> <li>5 Caída de objetos desprendidos.</li> <li>6 Pisadas sobre objetos.</li> <li>7 Choques y golpes contra objetos móviles o inmóviles.</li> <li>8 Golpes y cortes por objetos y herramientas.</li> <li>9 Proyección de fragmentos y partículas.</li> </ul>	10 Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos. 11 Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de máquinas o vehículos. 12 Posturas inadecuadas o movimientos repetitivos. 13 Exposición a temperaturas ambiente extremas. 14 Contactos térmicos. 15 Contactos eléctricos. 16 Exposición a sustancias nocivas o tóxicas. 17 Exposición a radiaciones. 18 Explosión. 19 Incendio.	20 Exposición a agentes biológicos. 21 Atropellos o golpes con vehículos. 22 Exposición al ruido. 23 Exposición a vibraciones. 24 Iluminación inadecuada. 25 Carga mental. 26 Riesgos derivados de factores psicosociales u organizacionales. 27 Movimientos repetitivos. 28 Sobresfuerzos. 29 Manipulación manual de cargas. 30 Exposición a pantallas de visualización de datos.

Universitària

#### 1.3.La evaluación de riesgos laborales

#### B.Estimación del riesgo

Para cada <mark>riesgo detectado</mark>, debe valorarse conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la gravedad de las consecuencias esperadas



Unidad 2 : Prevención de riesgos laborales



#### 1.3.La evaluación de riesgos laborales

#### B.Estimación del riesgo

Para estimar los niveles de riesgo, se utiliza la siguiente matriz 3 x 3, de acuerdo a la probabilidad estimada y a las consecuencias esperadas

Estimación del nivel de riesgo		Gravedad						
		Ligeramente dañina (LD)	Dañina (D)	Extremadamente dañina (ED)				
	Baja (B)	Trivial (T)	Tolerable (TO)	Moderado (MO)				
Probabilidad	Media (M)	Tolerable (TO)	Moderado (MO)	Importante (I)				
	Alta (A)	Moderado (MO)	Importante (I)	Intolerable (IN)				





#### 1.2.La evaluación de riesgos laborales

#### C. Valoración del riesgo

Con el valor de riesgo obtenido, y comparándolo con el tolerable, se emite un juicio, que sirve de base para valorar y decidir si es necesario adoptar medidas preventivas, mejorar los controles existentes o implantar otros nuevos, así como para fijar un calendario de acciones.

Riesgo	Acción y temporización
Trivial	No se requiere una actuación específica.
Tolerable	No es necesario perfeccionar la acción preventiva, se deben considerar soluciones más rentables y se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	Se debe reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas y el periodo de implantación.
Importante	Hay que paralizar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Se necesitarán recursos considerables.
Intolerable	Se debe prohibir el trabajo y dedicar recursos ilimitados si es necesario.

Universitària

#### 1.4.La planificación de la acción preventiva

Si la evaluación pone de manifiesto situaciones de riesgo, la empresa debe planificar la acción preventiva para eliminarlas, controlarlas o reducirlas, estableciendo un orden de prioridad en función de la magnitud de los riesgos y del número de personas trabajadoras expuestas



Unidad 2 : Prevención de riesgos laborales



# 1. ¿Cómo se gestiona la prevención en la empresa? CASO PRACTICO. EVALUACION DE RIESGOS

Mario trabaja como auxiliar de enfermería en un hospital y los riesgos detectados en la evaluación de su puesto de trabajo son los siguientes:

- Exposición a agentes biológicos (virus, sangre, fluidos...).
- Sobresfuerzos debidos a posturas inadecuadas o forzadas y por la manipulación de cargas.
- Carga mental como consecuencia de las altas exigencias cuantitativas de trabajo.
- Factores organizacionales y psicosociales debidos a exigencias del trabajo.

Evalúa estos riesgos y, teniendo en cuenta su valoración, indica qué acciones preventivas se precisan.



# CASO PRACTICO. EVALUACION DE RIESGOS

Diagona identificado	Prob	Probabilidad		Gravedad		Estim	Estimación del riesgo		timación del riesgo				A said a manus mide
Riesgo identificado	В	M	Α	LD	D	ED	Т	то	M	ı	IN	Acción requerida	
Exposición a agentes biológicos		X				X			X			Adoptar medidas de higiene y usar equipos de protección individual.	
Sobresfuerzos		X			Х				X			Adoptar posturas correctas, ajustando la altura y la posición del mobiliario a la estatura y las necesidades de la persona trabajadora.	
Carga mental		X			X				X			Realizar pausas cortas y frecuentes y cambiar de tarea para prevenir la aparición de la fatiga. Planificar el trabajo en la medida de lo posible.	
Factores organizacionales		X			Х				X			Cuidar los vínculos interpersonales y aplicar estrategias empresariales que permitan la participación directa de las personas trabajadoras en cuestiones relativas a la conciliación.	

# CASO PRACTICO. PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

Mario Gómez trabaja como programador en una empresa. La evaluación de su puesto de trabajo ha identificado, entre otros, los riesgos de posturas forzadas y uso de pantallas de visualización de datos. Planifica las medidas preventivas que deben adoptarse.

#### Solución

Pioces	Estimación	Drioridad	Medida preventiva	Implantación		
Riesgo	del riesgo	Prioridad	Medida preventiva	Responsable	Fecha	
Posturas forzadas	Tolerable	4	Información sobre ergonomía postural y adoptar hábitos posturales correctos.	Servicio de prevención ajeno	Medio plazo	
Uso de pantallas de visualización de datos	Tolerable	4	Formación e información sobre los riesgos y las medidas preventivas necesarias en el trabajo con PVD.	Servicio de prevención ajeno	Medio plazo	

Unidad 2 Prevención de riesgos laborales



1.5.Las herramientas para la gestió de prevención de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas

El tamaño de la empresa es un factor que puede influir en la gestión de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas, que tienen menos recursos para desarrollar su actividad preventiva. Para apoyar y mejorar la gestión de la seguridad y salud en las pymes, las Administraciones públicas, y en concreto el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), han creado herramientas para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales. **Documento del** 

#### Prevención10.es



Unidad 2 : Prevención de riesgos laborales

Documento del INSST para la identificación y el control de los riesgos laborales en las pymes



1.5.Las herramientas para la gestión de prevención de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas

#### Prevención10.es



Es un **servicio público gratuito** de asesoramiento en prevención de riesgos laborales que permite:

- •Gestionar de forma sencilla los riesgos laborales a las **empresas de hasta 25 trabajadores**.
- •Facilitar el cumplimiento en materia de coordinación de actividades empresariales e informar de sus riesgos a los **trabajadores autónomos**.
- •Está dirigida a actividades profesionales del sector del comercio, la hostelería y oficinas.

Unidad 2 : Prevención de riesgos laborales



1.5.Las herramientas para la gestión de prevención de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas

Documento del INSST para la identificación y el control de los riesgos laborales en las pymes



Empresas que desarrollan todo tipo de actividades y con todo tipos de riesgos.

En especial, empresas de menos de 250 trabajadores y, en particular, las que tienen una plantilla comprendida entre una y cincuenta personas.





# 2. Participación en la prevención de riesgos

Las personas trabajadoras pueden participar en la gestión de la seguridad y la salud en su empresa a través de los delegados de prevención y el comité de seguridad y salud.

#### A.Delegados de prevención

Los delegados de prevención (DP) son los representantes de las personas trabajadoras en la empresa con funciones específicas sobre prevención de riesgos laborales.

Los delegados de prevención son designados por y entre los representantes del personal (delegados de personal y comité de empresa). Su número se fija de acuerdo a una escala predeterminada y sus competencias son las siguientes:

- Colaborar en la mejora de la acción preventiva.
- Promover y fomentar las buenas prácticas preventivas de las personas trabajadoras.
- Resolver dudas acerca de las decisiones referidas a la seguridad y la salud en el trabajo.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.



# 2. Participación en la prevención de riesgos

Las personas trabajadoras pueden participar en la gestión de la seguridad y la salud en su empresa a través de los delegados de prevención y el comité de seguridad y salud.

A.Delegados de prevención: son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo

	Plantilla	Número de delegados o delegadas
	De 10 a 49	1
	De 50 a 100	2
	De 101 a 500	3
	De 501 a 1000	4
	De 1001 a 2000	5
	De 2001 a 3000	6
	De 3001 a 4000	7
Unidad 2 Pre	De 4001 en adelante	8



# 2. Participación en la prevención de riesgos

B.Comité de seguridad y salud: es un órgano consultivo y de debate o diálogo para la mejora de la prevención de la empresa.

El comité de seguridad y salud (CSS) es el órgano paritario y colegiado de participación y consulta periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales que se constituye en empresas o centros de trabajo con 50 o más personas trabajadoras.

Este comité, al ser un órgano paritario, estará constituido por los delegados de prevención y el mismo número de representantes de la empresa Sus competencias son:

- Elaborar, poner en práctica y evaluar los planes de prevención.
- Informar a la empresa de las deficiencias existentes y de su corrección.
- Conocer y analizar los daños para la salud de las personas trabajadoras.

(Competencias: Artículo 39 de la LPRL)



# 2. Participación en la prevención de riesgos

## CASO PRACTICO. PARTICIPACION DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Carlos trabaja en una empresa dedicada a la creación de videojuegos. En la empresa trabajan 120 personas. Él es miembro del comité de empresa desde las últimas elecciones sindicales y, como obtuvo el nivel básico de prevención durante su formación en diseño y desarrollo de videojuegos, ha sido propuesto como delegado de prevención. ¿Sería posible este nombramiento? ¿Cuántos delegados o delegadas de prevención podrán elegirse?

#### Solución:

Sí, ya que los delegados y delegadas de prevención se eligen por y entre los representantes de las personas trabajadoras, y Carlos cumple con este requisito al ser miembro del comité de empresa.

Además de Carlos, podrán elegirse otros dos delegados o delegadas de prevención, ya que

Ul la la empresa, por la plantilla que tiene, le corresponden tres delegados o delegadas de prevención.

# 3. Organismos públicos relacionados con la prevención.

Las Administraciones Públicas desempeñan funciones de promoción de la prevención de los riesgos laborales, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento de la normativa, y, en su caso, también de sanción. Existen distintos organismos públicos que desarrollan estas tareas, tanto a nivel nacional como internacional



Unidad 2 Prevención de riesgos laborales



# 3. Organismos públicos relacionados con la prevención.

		Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)	insst Irsii uto Nacional de Seguridad y Salud en el Irabajo	Analiza y estudia las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y el apoyo a la mejora de las mismas. Constituye el centro de referencia nacional y se coordina con los organismos europeos relacionados con este tema y con los organismos técnicos de las Comunidades Autónomas.
		Organismos técnicos de las comunidades autónomas	Instituto Riojano de Salud Laboral	Desarrollan, dentro de su ámbito de competencia, la promoción de la prevención de riesgos, el asesoramiento técnico y la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa.
	les	Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)	Inspección de Trabajo y Seguridad Social	Vigila y controla el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. También asesora a empresas y a las personas trabajadoras sobre las cuestiones que puedan plantearse respecto a las obligaciones relacionadas con esta materia. Puede paralizar la actividad de las empresas en caso de que existan riesgos graves e inminentes para la salud de las personas trabajadoras.
	ganismos nacionales	Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST)	COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Es el órgano colegiado asesor de las Administraciones Públicas en la formulación de las políticas de prevención y de participación institucional. Está integrada por un representante de las Comunidades Autónomas, uno de la Administración General del Estado, uno de las organizaciones empresariales y representantes designados

por las organizaciones sindicales más representativas.

# 3. Organismos públicos relacionados con la prevención.

## CASO PRACTICO. INSPECCION DE TRABAJO

Andrea trabaja en una agencia de marketing y publicidad llamada "CreativeWave Agency". En la empresa se han producido varios incidentes relacionados con la salud y seguridad en el trabajo, como estrés laboral y malas condiciones ergonómicas. Los delegados de prevención quieren denunciar la situación, ya que la empresa, a pesar de los incidentes, no ha adoptado ninguna medida.

Indica cuál es el órgano administrativo ante el cual se debe plantear la denuncia.

#### Solución:

La denuncia se deberá plantear ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), que es el órgano que vigila y controla el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.



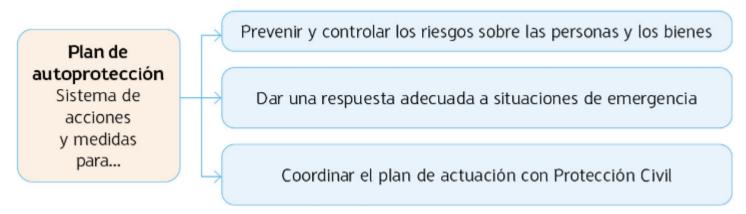
En la actividad laboral de una empresa se pueden presentar circunstancias inesperadas que supongan la aparición de **situaciones de peligro** para las personas trabajadoras. Dichas situaciones pueden implicar, además, un riesgo para las instalaciones y el medioambiente. En este supuesto, se habla de una situación de emergencia, que requiere una actuación inmediata. La empresa tiene la obligación de velar por la seguridad de su plantilla, para lo cual debe ser capaz de prever las posibles **situaciones de emergencia** que puedan producirse y de afrontarlas mediante la adopción de las medidas necesarias



4.1.El plan de autoprotección

La empresa está obligada a elaborar un plan de autoprotección para hacer frente a las posibles situaciones de emergencia y ofrecer una respuesta adecuada que no solo tenga en cuenta a las personas trabajadoras, sino también a otras que puedan encontrarse presentes.

El plan de autoprotección es el **documento que elabora cada empresa** con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, dando una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia e integrando estas actuaciones en el sistema público de Protección Civil



Unidad 2 Prevención de riesgos laborales



4.1.El plan de autoprotección

El plan de autoprotección debe recoger el siguiente contenido:

Datos de la empresa

Información de la empresa:

- Titulares.
- · Edificios, instalaciones.
- · Clasificación de los riesgos.

2 Medios de protección

Medios y medidas de protección:

- Medios materiales y humanos disponibles.
- · Medidas de autoprotección.

3 Plan de actuación

Procedimientos en caso de emergencia:

- De alarma.
- · De intervención.
- · De evacuación.

4 Implantación

Acciones:

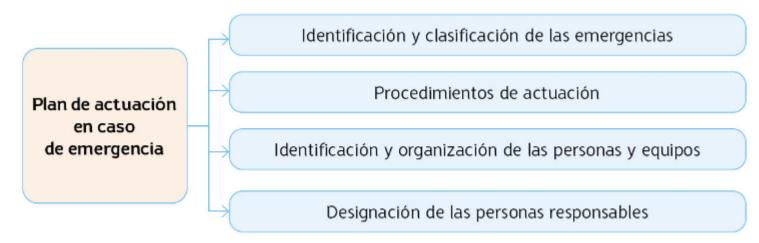
- Mantenimiento.
- · Actualización.
- Formación.
- · Simulacros.



## 4.2.El plan de actuación ante emergencias

El plan de emergencias es una parte del plan de autoprotección; en él se organiza la respuesta ante situaciones de emergencia y las medidas que hay que adoptar en función de la actividad de la empresa y de su localización geográfica

Dentro del plan de autoprotección, se encuentra el plan de emergencias, que es la parte del mismo relacionada con la organización de los medios materiales y humanos disponibles, las medidas de protección e intervención que hay que adoptar y los procedimientos de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.



Unidad 2 Prevención de riesgos laborales



4.2.El plan de actuación ante emergencias

A.Tipos de emergencias

Las emergencias se pueden clasificar en función de varios criterios, uno de ellos es la gravedad. De la clasificación de una emergencia dependen las actuaciones que se deben desarrollar y las personas encargadas de actuar.

#### Conato de emergencia

Situación que puede ser controlada con los medios materiales y humanos disponibles en el lugar de trabajo y próximos al lugar del accidente.

#### Emergencia parcial

Situación que requiere la ayuda de medios tanto humanos como materiales especializados en emergencias. Se puede necesitar evacuación parcial.

#### Emergencia general

Situación que precisa la actuación de todos los medios humanos y materiales del edificio y de medios exteriores. Implica la evacuación del personal que ocupa el edificio.



## CASO PRACTICO. MEDIDAS DE EMERGENCIA

Luis trabaja en una empresa de reparación de ordenadores. Durante la última semana, se produjo un cortocircuito en uno de los equipos que estaba reparando, lo que provocó un pequeño incendio en el área de trabajo. La brigada interna de emergencias actuó rápidamente usando extintores y evacuando a los empleados cercanos al lugar del incidente. En menos de 15 minutos, el fuego fue controlado y los empleados pudieron volver a sus actividades.

¿Qué tipo de emergencia se produjo?

**Solución:** En la empresa de Luis se ha producido una **emergencia parcial**, ya que solo fue necesario evacuar una parte del área de trabajo y se activaron los recursos internos de emergencia. Aunque el incendio se controló de manera efectiva, fue necesaria la intervención rápida de medios especializados, como extintores y personal capacitado en emergencias.



## 4.2.El plan de actuación ante emergencias

### B.Procedimiento de actuación ante una emergencia

Ante una situación de emergencia, las personas responsables deben desarrollar una serie de acciones que han de ser adecuadas a cada tipo de emergencia.

Plan de alerta

Son las actuaciones que activan el plan de emergencia y provocan la movilización de los recursos de acuerdo con la gravedad del riesgo o el accidente. En función de los distintos grados de emergencia, se distinguen las siguientes actuaciones:

- Alerta. Situación de conato de emergencia o primer aviso que requiere evaluar la situación.
- Alarma local. Situación que precisa la actuación de los equipos de intervención.
- Alarma general. Situación de grave peligro que requiere la evacuación del edificio.

Plan de intervención

Son las actuaciones propias de la intervención de los equipos designados e instruidos para el control del riesgo o el accidente.

Plan de evacuación y confinamiento

Son las actuaciones derivadas de un estado o situación de emergencia general en el que es necesario proceder a la evacuación del centro. Este plan determina el conjunto de instrucciones para el desalojo parcial o total:

- Señal de alarma general.
- · Opciones de salida.
- · Normas de conducta.

- · Itinerarios.
- Puntos de reunión exterior.
- · Información y simulacro.

Recepción del apoyo exterior

El jefe o la jefa de emergencias recibe a la ayuda externa, le entrega un plano de cada planta del edificio y la informa de las características del siniestro (planos, personas heridas y atrapadas...).

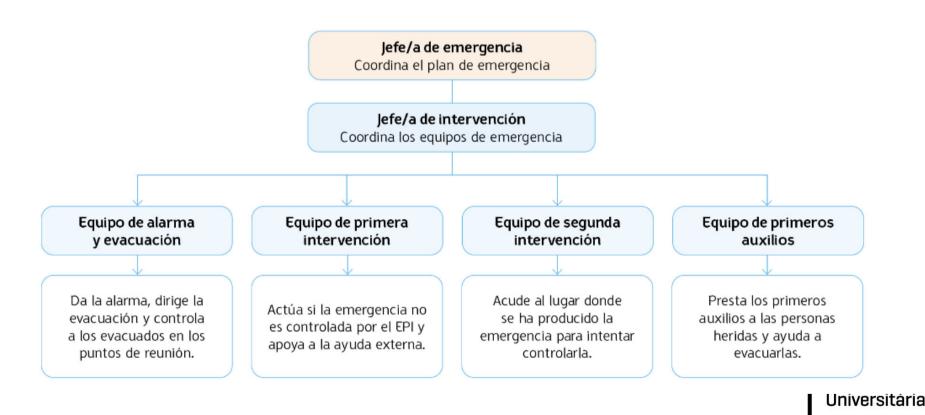
Universitària

4.2.El plan de actuación ante emergencias

C.El equipo de emergencias

El plan de emergencias debe identificar a las personas y los equipos responsables de actuar en caso de emergencia y especificar sus funciones, así como designar un encargado o una encargada de la puesta en marcha del mismo

Los equipos de emergencias son las personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para actuar en caso de emergencia dentro de un establecimiento.



4.2.El plan de actuación ante emergencias

#### D.I a evacuación

La parte del plan de emergencias que hace referencia a la evacuación del edificio, es decir, a la salida organizada de las personas, es el plan de evacuación.

En caso de emergencia general, cuando se dé la orden de evacuar el centro de trabajo, deben seguirse unas pautas de actuación establecidas en el plan de evacuación y fijadas de acuerdo a los siguientes principios



Unidad 2 : Prevención de riesgos laborales



## CASO PRACTICO. El plan de evacuación

Claudia ha sido contratado como desarrollador de software en una empresa tecnológica. Al incorporarse, le informan que formará parte del equipo de alarma y evacuación en caso de emergencias en la oficina. Claudia está interesado en entender sus responsabilidades en este rol para poder actuar de manera eficiente si se presenta una situación de riesgo. Quiere saber dónde puede encontrar la información necesaria para cumplir con sus funciones.

Claudia debe consultar el plan de emergencia. De su lectura comprobará que su trabajo consistirá en dar la alarma, dirigir la evacuación y controlar a los evacuados en los puntos de reunión (no controlar la emergencia).



# MAPA MENTAL. TEMA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA







Unidad 2 Prevención de riesgos laborales



Florida

Universitària